

REGULARIZACIÓN EXTRAORDINARIA DE LOS MIGRANTES DURANTE EL COVID-19: AMÉRICA DEL SUR Y EUROPA DEL SUR – UN ANÁLISIS COMPARATIVO

GABRIELLA THOMÁZY

Universidad Nacional de Servicio Público, Hungría

Resumen: Las regularizaciones extraordinarias de los migrantes aparecen en la agenda de muchos países, no solo en Europa sino también en América del Sur, aunque estos procesos siempre son excepcionales, permiten legalizar en un tiempo corto, un amplio número de migrantes. Durante el Covid-19 las fronteras permanecieron cerradas, así los flujos migratorios se vieron obligados a ingresar por pasos fronterizos no habilitados, situación que está causando una crisis humanitaria en varios países. Adicionalmente, las autoridades han tenido que enfrentar el desempleo, la irregularidad (visas vencidas y migrantes indocumentados), y la vacunación de los migrantes. Este estudio tiene como objetivo principal analizar y comparar las regularizaciones extraordinarias de los migrantes en América del Sur, y Europa del Sur. El análisis compara seis países, enfocándose principalmente, en aquellos afectados por la migración venezolana (Chile, Colombia y Perú) en América del Sur, conjuntamente 3 países europeos fueron elegidos (España, Italia y Portugal). Adicionalmente el estudio sugiere cambios importantes, que sumados con las estadísticas disponibles y otros datos permiten analizar las tendencias migratorias y los procesos de regularización de los migrantes durante el Covid-19.

Palabras Clave: regularización, migrantes, Covid-19, América del Sur, Europa del Sur.

Abstract: Extraordinary regularizations of migrants appear on the agenda of many countries, not only in Europe but also within South America. Although these processes are always exceptional, they allow legalizing in a short of time a large number of migrants. During Covid-19 the borders remained closed. Consequently, migratory flows were forced to enter through non-authorized borders, causing a humanitarian crisis in several countries. Additionally, the authorities have had to deal with unemployment, irregularity (expired visas, undocumented migrants), and the vaccination of migrants. This study's primary objective is to analyze and compare the extraordinary regularizations of migrants in South America and Southern Europe. The analysis compares six countries, focusing mainly on countries affected by Venezuelan migration (Chile, Colombia, and Peru) in South America, and 3 European countries (Spain, Italy, and Portugal). Furthermore, important changes are suggested in the study, which, together with the available statistics and other data, allow for the analysis of migration trends and the regularization processes of migrants during Covid-19.

Keywords: Regularization, Migrants, Covid-19, South America, Southern Europe.

1. Introducción

Las Naciones Unidas estima que el número de migrantes internacionales en 2020 alcanzó los 272 millones de personas, representando el 3,5% de la población mundial. La pandemia de Covid-19 ha provocado no solamente una crisis sanitaria, sino que ha causado problemas sociales, políticos y económicos, afectando profundamente a los migrantes (ICMPD, 2021: 5). Las fronteras cerradas en el mundo han tenido un impacto importante en los flujos migratorios, además el Covid-19 ha destruido empleos e ingresos y ha reducido las remesas. Los flujos migratorios disminuyeron como consecuencia de los cierres de fronteras, al verse los migrantes imposibilitados para volver a sus países de origen, aumentan los ingresos por pasos fronterizos no habilitados. Al mismo tiempo las visas de muchos migrantes vencieron o las nuevas solicitudes quedaron pendientes, debido a que temporalmente cerraron las oficinas de inmigraciones en muchos países (ICMPD, 2021: 2).

Esta investigación tiene como objetivo principal analizar el proceso de regulaciones¹ extraordinarias, es decir, aquellos procedimientos que otorgan un estatus legal a los migrantes en situación irregular (Kánics-Rojas, 2021: 4), asimismo, busca respuesta a la siguiente pregunta: ¿los programas de regularizaciones son respuestas adecuadas de los estados frente a la presencia de migrantes irregulares? El estudio se realiza analizando los programas de regularizaciones durante el Covid-19 de un total de 6 países, 3 en América del Sur (Chile, Colombia y Perú), y 3 países en Europa del Sur (España, Italia y Portugal), además de la información migratoria, se incluyen datos que permiten el análisis de la situación actual, así como los escenarios futuros. Después de una breve presentación de la regularización de los migrantes, el estudio analiza los programas de regularización migratoria durante la pandemia de Covid-19.

2. Regularización de los migrantes: ¿excepción o una normalidad?

La Organización Internacional para las Migraciones (OIM) recomienda un término amplio para definir la migración: “movimiento de personas fuera de su lugar de residencia habitual, ya sea a través de una frontera internacional o dentro de un país” (OIM - Términos fundamentales). La regularización de los migrantes irregulares es un proceso que genera un impacto positivo para la vida de los migrantes, siendo el más importante la integración en el mercado laboral formal, en vez de informal, aumentando la calidad de la vida de los migrantes, debido al acceso a los servicios públicos en el país de acogida (Luzes, 2021: 5).

¹ “La regularización es una respuesta del Estado a la presencia de migrantes irregulares [...] La regularización permite que los migrantes que residen en un país puedan estabilizar su situación, disminuye las probabilidades de que puedan ser explotados, aumenta la recaudación fiscal y las aportaciones a la seguridad social del Estado, mejora la disponibilidad de datos exhaustivos sobre el mercado laboral y la migración irregular, y debilita la economía sumergida” (IOM, 2019: 1).

Existen diferentes definiciones para el concepto de regularización extraordinaria de los migrantes: “[...] se define como cualquier procedimiento estatal por el cual los nacionales de terceros países que residan ilegalmente, o que infrinjan de otro modo las normas nacionales de inmigración, en su país de residencia actual obtengan el estatus legal” (Baldwin-Edwards et al, 2009: 7). Además, también se definen los procesos o programas mediante los cuales las autoridades de un Estado permiten a personas no nacionales en situación irregular permanecer legalmente en el país, otorgándoles un estatus regular (Kanics–Rojas, 2021: 4). Es importante destacar que el programa de regularización, por lo general es una medida específica, que no forma parte de la normativa habitual, y como tal se ejecuta por un período limitado, dirigiéndose a los migrantes en situación irregular (Kanics – Rojas, 2021: 4).

Las regularizaciones son más comunes en aquellos países europeos que son los destinos preferidos de los migrantes. A lo largo del tiempo Alemania ofrecía diversos programas de regularizaciones para personas “toleradas”, Italia en 2006 inició un proceso de regularización, mientras que Austria tenía una regularización basada en visa de trabajo desde 1990 (Baldwin-Edwards et al, 2009: 7). España en 2005 también inició su proceso de “normalización”, José Luis Rodríguez Zapatero (presidente del gobierno), aprobó una regularización masiva, concediendo la residencia a unos 600 mil extranjeros (Baldwin-Edwards et al, 2009: 7; Inmigrationspain.es). En América del Sur, Chile inició varias veces procesos de regularización, conocidos como “perdonazos”, por ejemplo, durante el 2008 otorgó estatus legal principalmente a los bolivianos y peruanos, además en 2018, antes de la vigencia de la nueva ley migratoria, también fue implementada una regularización masiva (Noticias-Extranjería, 2020).

Los programas de regularizaciones favorecen a los migrantes en diferentes ámbitos: laboral, económico, calidad de vida, etc., asimismo podrían tener un rol importante en la economía de cada país. “Por otro lado, la regularidad migratoria brinda a los Estados mayor beneficios fiscales e información acerca de las personas que ingresan y residen en su territorio” (Luzes, 2021: 3), al mismo tiempo las regularizaciones podrían servir como un instrumento para combatir contrarrestar contra el trabajo ilegal de los migrantes (Baldwin-Edwards et al, 2009: 12).

Es importante mencionar que existen factores en contra, entre ellos, la dificultad de ejecutar una iniciativa dentro de un marco legislativo, principalmente en la Unión Europea, o problemas administrativos de las solicitudes masivas, además la regularización de las personas “sinpapeles” (López-Sala, 2021; Inmigrationspain.es; Luzes, 2021; Baldwin-Edwards et al, 2009). Asimismo, los programas de regularizaciones, frecuentemente, ofrecen una “legalidad limitada” (Del Real, 2022: 24-26) que dificulta la búsqueda de empleo y la permanencia en el país de acogida, debido a que las visas obtenidas durante la protección temporal de los migrantes son distintas a las que ofrece la normativa habitual.

3. Metodología

La investigación se basa en diferentes métodos: principalmente analiza las estadísticas disponibles y las regularizaciones durante el Covid-19 en los seis países estudiados. La información sobre la migración está disponible en el sitio “Portal de Datos sobre Migración”, además de la Plataforma R4V creada para coordinar la migración venezolana y que es apoyado por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) entregando información importante de los países afectados por la migración venezolana. Adicionalmente, para la investigación se utilizaron los datos de Statista.com, OECD, ACNUR, además de información proporcionada por los ministerios de relaciones exteriores e inmigración de los países investigados.

Cabe destacar que la información sobre la migración irregular se basa en estimaciones de los países investigados y organizaciones internacionales, incluyendo datos de los procesos de regularización de los migrantes. Es importante mencionar que, debido a las diferentes metodologías y las actualizaciones, muchas veces existen distintos datos de los flujos migratorios dependiendo de la organización y/o el país, pero de igual manera la investigación permite revisar la situación actual de los programas de regulaciones y las futuras tendencias.

4. Flujos migratorios en los países investigados

España, Italia y Portugal fueron tradicionalmente emisores de migrantes, sin embargo, al final del siglo XX, cambió la tendencia, y dichos países empezaron a recibir cada vez más migrantes (Migrationdataportal.org; Góis-Marques, 2018). Los inmigrantes en España proceden principalmente de Marruecos, Rumania, Ecuador y Colombia; además han llegado migrantes de Venezuela en los últimos años. Por su parte, en Portugal los migrantes provienen, principalmente, de Angola y Brasil (ambos países de lengua portuguesa). La inmigración en Italia proviene, primariamente, de Rumania, Albania, además de Marruecos (Datos Macro-Inmigración, 2019).

Chile, Colombia y Perú tienen una trayectoria diferente a los tres países europeos. La migración en la región está creciendo desde la crisis económica de 2008, sumado al cambio de la política migratoria de los Estados Unidos. Los migrantes provienen, primariamente, de América Latina. Chile, desde hace 20 años es uno de los países preferidos de los migrantes en la región, debido a los indicadores económicos, la institucionalidad, y la seguridad, además de los sueldos que son los más altos en la región, principalmente, en los puestos que se requiere educación superior (Thomázy, 2020: 412). Colombia y Perú a partir del año 2015, se convirtieron en países de tránsito a países de destino para los migrantes, debido a la masiva salida de los migrantes venezolanos (IOM, 2017). Hasta el 2022 más de 6 millones de venezolanos han huido de la crisis económica y política del país, Colombia ha sido el principal receptor de los migrantes venezolanos,

Perú en segundo lugar, y Chile ocupa el tercer puesto como receptor de migración venezolana (R4V), (Tabla 1).

País	Población Total (2021)	Índice de Desarrollo Humano - ranking (IDH, 2020)	Esperanza de vida (2019, años)	Población Extranjera Total (07.2020)	Migrantes Porcentaje de la población total (07.2020)	Venezolanos (02.2022)	Emigrantes (2021)
Chile	19.72 M	43	80.18	1.6 M	8.6%	448.1 m	643.8 m
Colombia	51.05 M	83	77.29	1.9 M	3.7%	1.84 M	3 M
España	47.15 M	25	83.49	6.8 M	14.6%	418.2 m (2021)	1.5 M
Italia	60.5 M	28	83.24	6.4 M	10,60%	59.4 m (2020)	3,3 M
Perú	33.87 M	79	76.74	1.2 M	3.7%	1.2 M	1.5 M
Portugal	10,29 M	38	80.68	1 M	9.8%	27.7 m (2020)	2.1 M

Tabla 1. Algunos indicadores de Chile, Colombia, España, Italia, Perú, Portugal (Fuente: elaboración propia base de los datos de R4V, Portal de Datos sobre Migración, HDI, Statista)

Por otro lado, España se ha enfrentado a dos crisis migratorias durante el cierre de fronteras por el Covid-19 en Islas Canarias (principalmente migrantes de Marruecos y Senegal), además en mayo de 2021, como resultado de las tensiones diplomáticas entre Marruecos y España, cerca de 9.000 inmigrantes ilegales llegaron al enclave español de Ceuta en el norte de África (Thomázy, 2021: 71). Asimismo, en 2020 las llegadas irregulares a Italia aumentaron significativamente, debido a los puertos cerrados. Es importante mencionar que la mayoría de los migrantes irregulares llegaron de los países afectados por la crisis económica generada por la pandemia, y no por conflictos políticos (Vega Macías, 2021: 15).

Si revisamos el porcentaje de migrantes respecto a la población total (Tabla 1.), España es el primero (14,6%) entre los seis países antes mencionados, Italia (10,6%), Portugal (9,8%) segundo y tercero respectivamente, mientras que, entre los países de América del Sur, Chile tiene un porcentaje más alto comparando su población total (8,6%), y con un porcentaje levemente inferior a Portugal. Mientras Chile recibe migrantes de otros países a parte de la migración venezolana, desde los países vecinos, (Perú y Bolivia) hasta los más lejanos (Haití y Colombia) en Perú y Colombia los migrantes provienen, principalmente, de Venezuela.

En la Tabla 1. se pueden observar algunos indicadores importantes, como la esperanza de vida, PIB per cápita e índice de desarrollo humano. Según estos datos los países europeos, además de Chile tienen indicadores superiores a Colombia y Perú. Cabe destacar que, Colombia y Perú a pesar de no tener indicadores económicos fuertes, se han convertido en países de acogida y tránsito, no obstante, según las tendencias tradicionales, los países con un PIB per cápita superior se transformaron en destinos de migrantes (Soltész, 2015: 21).

Al mismo tiempo, es importante mencionar que el índice de desarrollo humano, y la esperanza de vida en el caso de Chile, están al nivel de los países europeos, por ejemplo, Italia o Portugal (IDH: 28 y 38, esperanza de vida: 83,2 y 80,6 años respectivamente),

Regularización extraordinaria de los migrantes durante el Covid-19:
América del Sur y Europa del Sur – un análisis comparativo

mientras los indicadores de Colombia y Perú están en un nivel inferior. Dado lo anterior, Chile pudo convertirse en un destino más atractivo para los migrantes en la región y, como mencionamos anteriormente, el porcentaje de la migración versus la población total es más alto comparado con el de Colombia o Perú.

5. Regularización de los migrantes durante el Covid-19

El estado de emergencia y el confinamiento causado por la pandemia de Covid-19 comenzaron, principalmente, en marzo en los países investigados, produciendo problemas para muchos de los migrantes, principalmente, el vencimiento de visas y el libre tránsito debido a las fronteras cerradas. Se puede establecer diferentes estatus irregulares de los migrantes desde el vencimiento de sus visas, trabajo con visa de turista u otra visa que no permite la contratación laboral (semi-irregular) hasta el estatus de “indocumentados” (Baldwin-Edwards et al, 2009: 3). “En este contexto, la regularización es especialmente importante debido a que, entre otros aspectos, brinda acceso a los servicios públicos de salud y a los programas de vacunación, reduciendo el temor que las personas migrantes sienten al acudir ante una autoridad o un funcionario público para pedir algún servicio, y reduciendo la vulnerabilidad de esta población frente a la trata de personas y al tráfico de migrantes en las fronteras” (Luzes, 2021: 3).

A la fecha (Tabla 1.) han llegado 1.84 millones de venezolanos a **Colombia**, la mayoría de ellos irregulares que entraron al país por pasos fronterizos no habilitados (R4V). Colombia implementó el “Estatuto Temporal” con vigencia a 10 años, especialmente para los venezolanos quienes se encontraban en el país al 31 de enero de 2021 (Resolución 0971 de 2021).

País	Anuncio	Limitaciones de entrada	No llegaron legalmente	Duración	Nota
Chile	20-02-2021	antes de 18-03-2020	(-)	1-2 años	
Colombia	8-02-2021	antes de 31-01-2021	(+)	10 años	para venezolanos programa especial "arraigo social" contexto Covid.
España	9-06-2020	(-)	(+)	1 año	temporeros/cuidadores, trabajadores de casa particular
Italia	20-05-2020	antes de 8-03-2020	(+)	min. 6 meses	
Perú	9-06-2021	antes 22-10-2020	(+)	1 año	
Portugal	27-03-2020	visa/refugiado en trámite antes de 18-03-2020	(-)	1-2 años	visa en trámite

Tabla 2. Programas de regularizaciones de Chile, Colombia, España, Italia, Perú, Portugal (Fuente: elaboración propia base de la información de cada país)

El gobierno de **Chile** el 21 de abril de 2021 inició un programa de regularización extraordinaria online. El programa no incluye a los migrantes que no llegaron por pasos fronterizos habilitados, y es válido solamente para aquellos que ingresaron al país antes del 18 de marzo de 2020. El trámite requiere contar con documentos vigentes, además de certificado de antecedentes para varias naciones que dificulta aún más la regularización (ejemplo: los haitianos, colombianos etc.) (Noticias-Extranjería, 2020).

Italia anunció una regularización principalmente para “temporeros” trabajadores en el área de agricultura, porque muchos de ellos dejaron el país durante el Covid-19, o no podían entrar para trabajar debido al cierre de las fronteras, además el programa ofreció la regularización a los trabajadores de casa particular y a los cuidadores (adulto mayor o enfermos) (Gonelli, 2021; Stranieriinitalia.it; López-Sala, 2021: 96).

España no ha tenido un programa de regularización amplio durante el Covid-19, el país ibérico anunció un nuevo “arraigo social” (permiso de residencia) el 10 de junio de 2020. La solicitud requiere de por lo menos dos-tres años viviendo en España de manera irregular, dependiendo del arraigo (Extranjería España, 2020). Debido a lo limitado de los programas, en abril de 2020 se inició una amplia acción política para defender a los migrantes “sinpapeles” que se articula a través del movimiento #RegularizaciónYA (López-Sala, 2021; Inmigrationspain.es).

Perú también inició su proceso de regularización para obtener el Carné de Permiso Temporal de Permanencia que tiene un año de vigencia. El programa requiere la estadía en el país antes de 22 de octubre de 2020 y su objetivo es agilizar la regularización de los extranjeros que están en situación migratoria irregular, siendo el pasaporte o documento de identidad vigente un requisito para el proceso (Decreto Supremo. N° 010-2020-IN).

Portugal fue el único entre los 6 países investigados que enfocó la regularización de las personas con solicitudes de residencia pendiente, es decir, logró la incorporación de las personas en situación irregular al sistema de salud, subsidios estatales etc. y, básicamente implementó una medida de protección social (PICUM, 2020: 6; López-Sala, 2021: 96).

Los programas de regularizaciones en los 6 países fueron beneficiosos para muchos migrantes como lo mencionamos anteriormente, a pesar de tener muchas limitaciones.

- *Limitación de entrada:* en Colombia, Chile, Italia, Perú y Portugal los postulantes tenían que demostrar que llegaron antes de la fecha establecida.
- *Costos de los trámites:* en Perú e Italia los trámites tienen un costo no menor, además en Italia los empleadores también tienen que pagar por la contratación de los migrantes, lo que causó crítica en el país (PICUM, 2020, stranieriinitalia.it).
- *Limitación de grupos de migrantes:* en Portugal, aunque, la medida ha beneficiado 246.000 migrantes en situación irregular hasta marzo de 2021 (*Observador.pt*), el programa fue criticado ampliamente, porque el grupo beneficiado es muy limitado y la medida es muy temporal, por ejemplo, decenas de miles de trabajadores de África subsahariana no estaban en un procedimiento de residencia en curso al comienzo del programa y, por lo tanto, no podían beneficiarse de la

Regularización extraordinaria de los migrantes durante el Covid-19:
América del Sur y Europa del Sur – un análisis comparativo

regularización (PICUM, 2020: 6). Chile a su vez, no acepta los migrantes que entraron a pasos fronterizos no habilitados, mientras que Italia ofrece su programa solamente a un grupo restringido (temporeros etc.).

- *Limitación de integración:* los permisos y estatus ofrecidos, como por ejemplo el Carné de Permiso Temporal (Perú) o Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos (Colombia) son distintos a los permisos tradicionales por lo que los migrantes podrían tener dificultad al buscar un trabajo formal.
- *Barreras administrativas:* varios programas no ofrecen posibilidad real para todos los migrantes, debido a que muchos de ellos no tienen sus documentos al día, son indocumentados, además, Chile requiere el certificado de antecedente en ciertos casos.
- *Programas de duración limitada:* se puede ver en la Tabla 2, que los países ofrecen un tiempo limitado de cada programa, principalmente 1-2 años, mientras que Colombia ofrece a los venezolanos 10 años de protección temporal.
- *Coordinación internacional:* los países de América del Sur ofrecen diferentes programas que podrían intensificar los flujos migratorios en la región, los migrantes pueden participar en diferentes programas de regularizaciones y elegir el más favorable para ellos. Debido a que la migración venezolana en América del Sur está aumentando, es indispensable que estos países coordinen sus programas y acciones regionalmente. La Alianza del Pacífico, podría ayudar a resolver o por lo menos aliviar el problema migratorio, debido a que una de las áreas de trabajo es de la movilidad de personas,² además Chile, Colombia y Perú son miembros de la Alianza.
- *Programas retrasados:* Los procesos de regularizaciones en varios países están retrasados lo que dificulta la vida de los migrantes (MMC, 2022: 5-6).

Aunque todos los programas de regularizaciones tienen limitaciones a parte de los beneficios, sin duda que Colombia ofrece un programa más amplio entre los países investigados, además los criterios administrativos son alcanzables para muchos migrantes. Hasta la primera etapa del programa del Gobierno de Colombia que cerró el 31 de agosto de 2021, más de 1.233.366 personas se inscribieron para la protección temporal de inmigrantes venezolanos (Idm.presidencia.gov.co, 2021). Es importante mencionar que el programa de Portugal con la reacción temprana por el Covid-19 es único, no solamente en Europa sino internacionalmente. Comparando a los países en América del Sur y Europa del Sur, los países europeos ofrecen regularizaciones para grupos muy limitados, mientras que en Chile, Colombia o Perú las regularizaciones son más amplias, mientras principalmente, en los países miembros de la Unión Europea existe la dificultad de ejecutar los programas migratorios dentro de un marco legislativo, aunque Italia y España también ofrecieron regularizaciones masivas anteriormente.

² “La Declaración de Lima (28 de abril de 2011) estableció como propósito general de la Alianza del Pacífico avanzar progresivamente hacia «la libre circulación de bienes, servicios, capitales y personas»” (Declaración Presidencial sobre la Alianza del Pacífico, 2011).

6. Conclusión

Los programas de regularizaciones, anunciados durante el Covid-19 fueron necesarios, así como lo destaca la Organización Internacional para las Migraciones en su declaración: “la regularización posibilita la estabilización de la población migrante y refugiada, minimiza las probabilidades de explotación a las que se puedan ver sometidos, y destaca como beneficios la recaudación fiscal, la afiliación al sistema de seguridad social, la disponibilidad de datos sobre mercado laboral y la disminución del trabajo informal” (Bueno Aguirre, 2021: 36).

A partir de este análisis, se observó que los países en América del Sur ofrecen programas de regularizaciones más amplios, mientras los países europeos limitan los procesos para grupos reducidos. Durante el desarrollo de la investigación se pudo apreciar que es indispensable revisar las buenas prácticas de los programas de regularización, porque estos son cada vez más frecuentes y los estados deben ofrecer mejores programas a los migrantes irregulares. Además, sus limitaciones (barreras administrativas, tiempo, costo, la falta de coordinación regional, etc.), no permiten dar una respuesta adecuada para aquellos migrantes que tienen dificultades para cumplir con los requisitos exigidos en las regularizaciones. Cabe destacar que, los procesos ineficientes en los países investigados podrían aumentar el trabajo informal, la irregularidad, además de eventualmente fomentar la migración hacia a los países que ofrecen regularizaciones más alcanzables. Asimismo, actualmente las limitaciones de los programas están aumentando la remigración de los migrantes hacia los países de origen, existiendo un flujo de retorno hacia Europa, como es el caso, por ejemplo, de los venezolanos de origen europeo que remigran a España, Italia u otro país europeo en lugar de Venezuela (Osorio Álvarez – Phélan, 2020; Szente-Varga – Bata-Balog, 2021).

Adicionalmente, y como consecuencia de la reciente migración ucraniana por la guerra, se podría generar un aumento de la migración regional en América del sur. En abril de 2022, los migrantes latinoamericanos denunciaron “el trato preferente a los ucranianos en la frontera de EE. UU” (Riera Bosqued, 2022). Al mismo tiempo, el Consejo de la UE ha dictado la Decisión de Ejecución (UE) 2022/382, de 4 de marzo por la que se inicia la protección temporal para los ciudadanos desplazados desde Ucrania a partir del 24 de febrero de 2022 (2022/382). No obstante, España no ha tenido una política amplia para las regularizaciones de los migrantes durante el Covid-19, el 10 de marzo de 2022 el ministerio de interior publicó el procedimiento de solicitud de protección temporal para ciudadanos ucranianos desplazados a España (parainmigrantes.info), mientras Portugal también anunció la protección de la migración ucraniana (seg-social.pt), junto con Italia (Integrazionemigranti.gov.it). Aunque la migración venezolana está superando a la migración de Siria o la ucraniana hasta finales de abril de 2022, cabe mencionar que la ayuda internacional para la crisis venezolana es apenas una décima parte de la destinada a Siria (OAE, 2021). Así, surgen las siguientes preguntas: ¿las organizaciones internacionales y los países involucrados de la migración

Regularización extraordinaria de los migrantes durante el Covid-19:
América del Sur y Europa del Sur – un análisis comparativo

ucraniana o siria parecen prestar menos atención a la migración latinoamericana, especialmente a la venezolana? O ¿la ayuda internacional es más efectiva se trata de un desplazamiento forzado por una guerra?

Referencias bibliográficas

Baldwin-Edwards, Martin – Kraler, Albert (2009). *Regularisations in Europe: Study on practices in the area of regularisation of illegally staying third-country nationals in the Member States of the European Union*. Viena: ICMPD.

Baja de migrantes que ingresan a nuestro país comenzó desde mayo de 2019. (2020). *Noticias-Extranjería*. Asequible en: <https://www.extranjeria.gob.cl/noticias/baja-de-migrantes-que-ingresan-a-nuestro-pais-comenzo-desde-mayo-de-2019/>, fecha de consulta: 14-08-2021.

Bueno Aguirre, Sergio (2021). La inclusión de personas refugiadas y migrantes en la respuesta al Covid-19. Asequible en: [https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/Medidas 20economicas20COVID-19FINAL.pdf](https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/Medidas%20economicas%20COVID-19FINAL.pdf), fecha de consulta: 15-04-2022.

Cifras Mundiales. R4V. Asequible en: <https://www.r4v.info/es/refugiadosymigrantes>, fecha de consulta: 20-02-2022.

Covid-19. MAI anuncia regularização de 246 mil imigrantes ilegais (2020). *Observador.pt*. Asequible en: <https://observador.pt/2020/11/03/covid-19-mai-anuncia-legalizacao-provisoria-para-mais-imigrantes-ilegais/>, fecha de consulta: 19-04-2022.

Datos Macro-Inmigración (2019). Chile, Colombia, Italia, España, Perú, Portugal. Asequible en: <https://datosmacro.expansion.com/demografia/migracion/inmigracion>, fecha de consulta: 18-04-2022.

Declaración Presidencial sobre la Alianza del Pacífico (2011). Asequible en: http://www.sice.oas.org/tpd/pacific_alliance/Presidential_Declarations/I_Summit_Lima_Declaration_s.pdf, fecha de consulta: 15-04-2022.

Decisión de Ejecución UE (2022). 2022/382 del Consejo de 4 de marzo de 2022. *Diario Oficial de la Unión Europea*. Asequible en: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32022D0382&from=ES>, fecha de consulta: 18-04-2022.

Del Real, Deisy (2022). Seemingly Inclusive Liminal Legality: The Fragility and Illegality Production of Colombia's Legalization Programs for Venezuelan Migrants. *Journal of Ethnic and Migration Studies*. 1-38. DOI: 10.1080/1369183X.2022.2029374

Decreto Supremo. N° 010-2020-IN (2020). Asequible en: <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-supremo-que-aprueba-medidas-especiales-excepcionale-decreto-supremo-n-010-2020-in-1895950-4/>, fecha de consulta: 24-02-2022.

HDI-Human Development Index Ranking (2020). Asequible en: <https://hdr.undp.org/>, fecha de consulta: 18-04-2022.

ICMPD Migration Outlook (2021). Seven things to look out for in 2021. Origins, key events and priorities for Europe. Asequible en: https://www.icmpd.org/file/download/50542/file/ICMPD_Migration_Outlook_2021_final.pdf, fecha de consulta: 17-04-2022.

IOM-Términos fundamentales sobre migración. Asequible en: <https://www.iom.int/es/terminos-fundamentales-sobre-migracion>, fecha de consulta: 05-02-2022.

IOM-South American Migration Report No. 2. (2017). Asequible en: <https://displacement.iom.int/reports/south-america-%E2%80%94-regional-migration-report-2-%E2%80%94-recent-migration-trends-south-america-2017>, fecha de consulta: 08-02-2022.

Góis, Pedro – Marques, José Carlos (2018). Retrato de um Portugal migrante: a evolução da emigração, da imigração e do seu estudo nos últimos 40 anos. *E-cadernos CES*, 29. 123-152. DOI 10.4000/eces.3307

Gonnelli, Elisa (2021). La regolarizzazione dei lavoratori migranti come intervento straordinario per far fronte all'emergenza sanitaria da Covid-19. *Labour Law Issues*, 7(1). 32–58. DOI: 10.6092/issn.2421-2695/13183

Gobierno inicia segundo proceso de regularización migratoria 100% en línea. Noticias-Extranjería, 21.04.2021. Asequible en: <https://www.extranjeria.gob.cl/noticias/gobierno-inicia-segundo-proceso-de-regularizacion-migratoria-100-en-linea/>, fecha de consulta: 06-08-2021.

Kanics, Jyothi – Rojas Coppari, Pablo (2021). Regularization of Migrants in an Irregular Situation in the OSCE Region. OSCE/ODIHR. Asequible en: <https://www.osce.org/files/f/documents/b/3/494251.pdf>, fecha de consulta: 16-04-2022.

López-Sala, Ana (2021). Luchando por sus derechos en tiempos de Covid-19. Resistencias y reclamaciones de regularización de los migrantes “Sinpapeles” en España. *Revista Interdisciplinar da Mobilidade Humana*, 29(61). 83-96. DOI: 10.1590/1980-85852503880006106

Luzes, Marta et al. (2021). Inmigración Venezolana en el Perú: Regularización Migratoria y el Sistema de Refugio. *Equilibrium-CenDE*. Asequible en: <https://www.migrationportal.org/es/resource/informe-inmigracion-venezolana-peru-regularizacion-migratoria-y-sistemas-refugio/>, fecha de consulta: 15-04-2022.

Más de 1.233.300 personas registradas para acogerse al Estatuto Temporal (2021). Idm.presidencia.gov.co 31.08.2021. Asequible en: <https://idm.presidencia.gov.co/prensa/Paginas/Mas-de-1233300-personas-registradas-para-acogerse-Estatuto-Temporal-Protecc-210831.aspx>, fecha de consulta: 19-04-2022.

Nuevas Instrucciones DGM: arraigo, renovaciones y reagrupación (2020). *Extranjería España*. Asequible en: <https://blogextranjeriaprogestion.org/2020/06/09/instrucciones-4-5-6-2020-dgm-arraigo-renovaciones-y-reagrupacion-menores/>, fecha de consulta: 19-04-2022.

Regularización extraordinaria de los migrantes durante el Covid-19:
América del Sur y Europa del Sur – un análisis comparativo

Protezione temporanea emergenza Ucraina, domande in Questura (2022). Asequible en: <https://integrazioneimmigranti.gov.it/it-it/Ricerca-news/Dettaglio-news/id/2373/>
Protezione-temporanea-emergenza-Ucraina-domande-in-Questura, fecha de consulta: 18-04-2022.

Resolución 0971 de 2021 (2021). Asequible en: <https://www.migracioncolombia.gov.co/normas/resolucion-0971-de-2021-por-medio-de-la-cual-se-implementa-el-estatuto-temporal-de-proteccion>, fecha de consulta: 20-05-2021.

Regularización de Ucranianos en España (2022). Asequible en: <https://www.parainmigrantes.info/regularizacion-de-ucranianos-en-espana/>, fecha de consulta: 16-04-2022.

Regularización (2019). IOM. Asequible en: <https://www.iom.int/sites/g/files/tmzbd1486/files/documents/regularization-es.pdf>, fecha de consulta: 17-04-2022.

Regularización de Extranjeros en España en 2021. ¿Es posible? (2021). Asequible en: <https://www.immigrationspain.es/regularizacion-extranjeros/>, fecha de consulta: 15-04-2022.

Regularizzazione, ecco il testo in Gazzetta Ufficiale. Il contributo forfettario è di 500 euro (2020). Asequible en: <https://stranieriinitalia.it/attualita/regularizzazione-ecco-il-testo-in-gazzetta-ufficiale/?cn-reloaded=1>, fecha de consulta: 19-04-2022.

Resolução do Conselho de Ministros N.º 29-A/2022, de 1 de março: Proteção temporária a pessoas deslocadas da Ucrânia (2022). Asequible en: https://www.seg-social.pt/noticias/-/asset_publisher/kBZtOMZgstp3/content/prr-requalificacao-e-alargamento-da-rede-de-equipamentos-e-respostas-sociais-pre-certificado-energetico?redirect=, fecha de consulta: 17-04-2022.

Riera Bosqued, Lucia (2022). Los migrantes latinos denuncian el trato preferente a los ucranianos en la frontera de EE.UU. *EuroNews*. Asequible en: <https://es.euronews.com/2022/04/12/los-migrantes-latinos-denuncian-el-trato-preferente-a-los-ucranianos-en-la-frontera-de-ee->, fecha de consulta: 17-04-2022.

PICUM (2020). Non-exhaustive overview of European government measures impacting undocumented migrants taken in the context of COVID-19. Asequible en: <https://picum.org/wp-content/uploads/2020/10/Non-exhaustive-overview-of-European-government-measures-impacting-undocumented-migrants-taken-in-the-context-of-COVID-19.pdf>, fecha de consulta: 17-04-2022.

OAE (2021). Comunicado de Prensa: Grupo de Trabajo de OEA para crisis de migrantes y refugiados en Venezuela prevé éxodo venezolano podría alcanzar a 7 millones de personas al inicio de 2022. *Comunicado de Prensa*. Asequible en: https://www.oas.org/es/centro_noticias/comunicado_prensa.asp?sCodigo=C-073/21, fecha de consulta: 02-04-2022.

Osorio Álvarez, Emilio – Phélan, Mauricio C. (2020). Migración venezolana. Retorno en tiempos de Pandemia (COVID 19). *Espacio Abierto*, 29(4). 118-138.

- MMC-Mixed Migration Centre (2022). Quarterly Mixed Migration Update: América Latina y el Caribe. Asequible en: https://mixedmigration.org/wp-content/uploads/2022/04/227_QMMU_Q1_2022_LAC_SP.pdf, fecha de consulta: 04-05-2022.
- Soltész, Béla (2015). Politikai átmenetek – migrációs átmenetek? Kelet-Európa és Latin-Amerika migrációs folyamatainak összehasonlítása. *Tér és Társadalom*, 29(4). 5-26. DOI: 10.17649/TET.29.4.2710
- Statistics & Facts (Colombia, Chile, Italia, España, Portugal, Peru). Asequible en: https://www.statista.com/topics/2590/chile/#dossierContents__outerWrapper, fecha de consulta: 21-02-2022.
- Szente-Varga, Mónika – Bata-Balog, Amadea (2021). Return migration from Venezuela to Europe: Back to the Roots. *Estudos Internacionais: Revista de Relações Internacionais da PUC Minas*, 9(3). 75-95.
- Thomázy, Gabriella (2021). Migrációs stratégiák: Dél-Amerika vs. Európa Ecuador, Kolumbia, Magyarország és Spanyolország összehasonlító elemzése. *Hadtudomány*, 31(2). 58-74. DOI: 10.17047/HADTUD.2021.31.2.58
- Thomázy, Gabriella (2020). Tendencias actuales y nuevos desafíos de los migrantes en Chile. *Acta Hispanica*, (II). 409-421. DOI: 10.14232/actahisp.2020.0.409-421
- Total number of international migrants at mid-year 2020 (Colombia, Chile, Italia, España, Portugal, Peru). Asequible en: https://www.migrationdataportal.org/international-data?i=stock_abs_&t=2020, fecha de consulta: 20-02-2022.
- Vega Macías, Daniel (2021). La pandemia del COVID-19 en el discurso antimigratorio y xenófobo en Europa y Estados Unidos. *Estudios Fronterizos*, 22. 1-22. DOI: 10.21670/ref.2103066